

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000388

CERTIFICADO DEL PRESENTE DOCUMENTO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 16 AGO 2013

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Arch.
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

16 AGO. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Memorando N° 237 – 2013 – GRC / GA – ORH de fecha 16 de Agosto del 2013, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley – N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de visto se pone en conocimiento que el Abog. Luis Miguel Chávez Boero, Auxiliar Coactivo (e) de la Ejecutoría Coactiva Regional de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional desde el 19 de Agosto al 17 de Setiembre del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones de Auxiliar Coactivo de la Ejecutoría Coactiva Regional de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, a la Abog. Milagros Vanessa Padilla Camino, Especialista en Planificación Educativa II de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte mientras dure la ausencia de la titular;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones de Auxiliar Coactivo de la Ejecutoría Coactiva Regional de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, a la Abog. Milagros Vanessa Padilla Camino, Especialista en Planificación Educativa II de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, desde el 19 de Agosto al 17 de Setiembre del presente año, mientras dure la ausencia de la titular, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Abog. Luis Miguel Chávez Boero.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE